

dar el mejor Servicio Obediente a el auto acordado  
del Consejo Sobre la anterioria. A los Diputados del  
Comun Acuerdo el que Su Chanciller Abogado <sup>84.BR</sup>  
Informe Segur Comprendido, Siere es anexo enga  
dece Cetoria alor respectos, o celos que no resientan de  
este seguimiento para en su vista responder lo que Rubiere por  
Conveniente; y que para proceder con el mayor avivio  
pues, y justificacion ademas Olos Documentos y re  
sultos en el Caso antecedente se informen y se haga  
que estos Casos los Caballeros sienan ejecutorios de  
presente mas, y en quanto pertenezca al Senado themenlo  
el Corregidor para que de suya Ceda a Caso  
y el Oficio <sup>84.VII</sup> de su Procurador Conducir  
Personas en Vista de lo Acordado por esta Ciu  
Dad. Sin haviendo procedido al Acuerdo quedan  
todas la Confiancia que hubo Estatal judicialmente  
en nombre Olo publico Su parte el que para tratar  
el memorial presentado en estos dias por el Haste  
do de Casas de Raca deudas austin mediante  
la Citacion a los diputados Olo publico ati por  
Per Compendio al monte y resto Olo numero que  
lo Olo auto acordado hace resolucion Supremo Co  
mo de Casas, como que cree que por esa razan  
avanzar al mismo En pendiente que por ello  
el Gobernador Se presento esta Ciudad en el Ca  
sos antecedente inmediatamente, y quedan Ser Alcaldes  
se de Oficinas para quando la Ciudad tuerde l  
esta Providencia protesta Su Nulidad, dano  
y perfusion que se siguen al publico, darla  
Sigue en el Tribunal Correspondiente en Con  
timidad Olo resuelto por el auto acordado, Sal

